



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

#### **Ley de Interoperabilidad de Medios de Pago en el Transporte Público**

**Artículo 1°. - Objeto.** El objeto de la presente ley es la modernización de los sistemas de percepción de tarifas de los servicios de transporte público terrestre de pasajeros de carácter urbano e interurbano, con el fin de asegurar su interoperabilidad, así como promover la competencia, la innovación y la mejora en la experiencia de los usuarios.

**Artículo 2°. - Implementación.** Establécese que los servicios de transporte público alcanzados por el Decreto 84/2009 y sus modificatorias, deberán adoptar sistemas de percepción de tarifas que permitan la interoperabilidad de medios de pago.

**Artículo 3°. - Definición.** A los fines de la presente ley, se entenderá por interoperabilidad de medios de pago la capacidad para aceptar sin discriminación y evitando la dependencia de soluciones propietarias, cualquier medio de pago electrónico o sin contacto. Se fomentará especialmente el uso de tecnologías NFC (Near Field Communication) u otras tecnologías emergentes que permitan la comunicación inalámbrica y segura entre el dispositivo de pago y los terminales de cobro en el transporte público.

**Artículo 4°.- Convergencia hacia la interoperabilidad.** El Poder Ejecutivo, llevará adelante las acciones necesarias para adecuar el sistema SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) existente o desarrollar un nuevo sistema de percepción de tarifas para el transporte público terrestre de pasajeros de carácter urbano e interurbano, que cumpla con las disposiciones de la presente ley. Estas adaptaciones deberán asegurar la aplicación de los programas de reducción de tarifas vigentes.

**Artículo 5°.- Adecuación de beneficiarias del Fondo de Compensación al Transporte Público.** Las jurisdicciones provinciales y/o municipales que hayan adherido al Fondo de Compensación al Transporte Público Urbano y Suburbano del Interior del País creado por el artículo 125 de la Ley 27.467, como condición para percibir acreencias en el marco de dicho Fondo, deberán adecuar los sistemas de percepción de tarifas de los servicios de transporte público terrestre de pasajeros de carácter urbano e interurbano a las disposiciones de la presente ley en un plazo máximo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 6.- Fiscalización.** Los sistemas de percepción de tarifas establecidos de acuerdo con los términos de la presente ley, deberán asegurar al Poder Ejecutivo la provisión de la información necesaria para realizar el seguimiento y la trazabilidad de las operaciones de modo de permitirle efectuar una eficaz fiscalización de los servicios y una asignación eficiente de los recursos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**Artículo 7°.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo realizará todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento de la presente ley, como así dictará toda norma complementaria y de implementación. A tales efectos, podrá convocar a los principales interesados a constituir una Mesa de Coordinación Público-Privada.

**Artículo 8°.- Vigencia.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 9°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**JUAN MANUEL LÓPEZ**  
**MAXIMILIANO FERRARO**  
**VICTORIA BORREGO**  
**MARCELA CAMPAGNOLI**  
**MÓNICA FRADE**  
**RUBÉN MANZI**  
**LEONOR MARTINEZ VILLADA**  
**PAULA OLIVETO LAGO**  
**MARIANA STILMAN**  
**MARIANA ZUVIC**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por finalidad mejorar la experiencia de los usuarios del transporte público mediante la convergencia de los sistemas de percepción de tarifas hacia la interoperabilidad y la compatibilización a las nuevas modalidades de pago. Esto es, terminar con la sujeción obligatoria a la tarjeta SUBE, para que los usuarios puedan elegir libremente cómo pagar el colectivo, tren o cualquier forma de transporte público.

Para ello proponemos una modernización de los sistemas de percepción de tarifas que permita a los usuarios pagar utilizando cualquier tarjeta de crédito, débito o prepaga con *contactless*, el pago a través del celular, con tecnología NFC, o mediante la utilización de cualquier otra tecnología emergente que permita la comunicación inalámbrica y segura entre el dispositivo de pago y los terminales de cobro en el transporte público. Se trata de abrir la competencia entre proveedores de servicios de pagos y asegurar el derecho a la libre elección de los usuarios, lo que promoverá el desarrollo de nuevas soluciones de pago que se adapten a las necesidades y preferencias de los usuarios, así como a las nuevas tecnologías disponibles. La propuesta va en línea con los avances registrados en el mundo y la región. Según un informe esta clase de alternativas para el transporte público ya son una realidad y se extienden rápidamente por la región en ciudades de Brasil, Colombia, Guatemala y México.<sup>1</sup>

Vale recordar que el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) fue implementado en el año 2009 por el Decreto 84/2009 y, para ese entonces, constituyó un gran avance en tanto permitió prescindir del uso del dinero en efectivo para pagar el transporte público. Sin embargo, el servicio está próximo a cumplir 15 años y, desde entonces, no se han producido actualizaciones significativas.

Después de tantos años, los medios de pago han registrado grandes avances hacia la diversificación y la incorporación de nuevas tecnologías. En efecto, así como cuando se lanzó la SUBE se buscó terminar con el efectivo, hoy resulta necesario efectuar las adecuaciones para asegurar la interoperabilidad y la compatibilidad con las nuevas modalidades de pago, de modo que los usuarios de los servicios de transporte público puedan ya no solo salir de sus casas sin efectivo, sino también sin tarjetas ni billetera.

Aquí no podemos dejar de destacar los esfuerzos del gobierno de Cambiemos cuando, en el año 2019, el entonces Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, lanzó el proyecto de Sube Digital a los fines de posibilitar el pago del boleto de transporte público, a través del celular mediante la tecnología NFC.<sup>2</sup>

Sin embargo, en estos casi cuatro años de gobierno del Frente de Todos (devenido en Unión por la Patria), el proyecto no ha tenido avances significativos. En ese sentido, durante la última visita del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a la Cámara de

---

<sup>1</sup> Informe de ADEBA, "Hacia la universalización de medios pagos en el transporte público". Disponible en: [https://www.adeba.com.ar/hacia-la-universalizacion-de-medios-pagos-en-transporte-publico/#\\_ftnref1](https://www.adeba.com.ar/hacia-la-universalizacion-de-medios-pagos-en-transporte-publico/#_ftnref1)

<sup>2</sup> Nota periodística titulada, "Quieren lanzar una aplicación para pagar el transporte con el teléfono". Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/quieren-lanzar-una-aplicacion-para-pagar-el-transporte-con-el-telefono-nid2312781/>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Diputados, le preguntamos por el avance del proyecto de SUBE Digital. De acuerdo con su respuesta, luego de casi cuatro años aún quedan pendientes llevar adelante las siguientes etapas del proyecto: Corrección / devolución de las pruebas de concepto; Homologación final; Realización de las gestiones administrativas correspondientes e inscripción de la aplicación ante las entidades regulatorias correspondientes; Prueba Piloto; Lanzamiento productivo y Campaña de difusión y de alta de usuarios. También nos informó que aún no tienen precisiones respecto de cuándo estará operativa la SUBE Digital. Casi como de manual, no olvidó recurrir a la excusa de la pandemia.<sup>3</sup>

Por último, también le preguntamos por los obstáculos técnicos y jurídicos para la interoperabilidad del sistema de pagos del transporte público, pero pareciera que el Jefe de Gabinete no entendió la pregunta o prefirió una respuesta evasiva. En tal sentido, nos dijo: *“el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) es interoperable, ya que con la misma tarjeta se puede pagar en los diferentes medios de transporte (por ejemplo, subterráneo, trenes, colectivos, lanchas y metrotranvía) y que ello puede hacerse en las más de cincuenta 50 localidades del país en las que actualmente se encuentra implementado el Sistema. El mecanismo para ingresar dinero incluye todos los medios de pago (bancarios y no bancarios)”*.

La inacción del gobierno del Frente de Todos en relación a la problemática de la forma de pago del transporte público es verdaderamente llamativa. Especialmente teniendo en cuenta la cantidad de infortunios que se han sucedido para con el sistema durante los últimos años.

Quizás uno de los mayores problemas en relación a la tarjeta SUBE ha sido la cuestión del faltante de tarjetas SUBE a lo largo del todo el país. Como consecuencia de ellos, por momentos, conseguir una tarjeta SUBE es una misión imposible.<sup>4</sup> A su vez, la concentración de los pagos de todo el sistema de transporte público en una sola tarjeta y su escasez en el mercado, posibilitó que se sucedieran abusos por parte de especuladores que aprovechándose de la situación ofrecen tarjetas a precios exorbitantes.<sup>5</sup>

Por su parte, también es un verdadero incordio para los usuarios poder cargar sus tarjetas. Los centros de carga en negocios son pocos y, en contradicción con el objetivo de la SUBE (permitir a los usuarios prescindir del efectivo), exigen la utilización de dinero en efectivo. A su vez, la carga a través de cajero automático, *homebanking* o aplicación de pago exige la posterior acreditación de la carga en terminales automáticas que escasean y muchas de ellas están fuera de funcionamiento, o a través de la acreditación por la aplicación Carga SUBE. Respecto de esta última, vale resaltar que los usuarios han reportado fallas que impiden efectuar la acreditación y aún persisten. Las

---

<sup>3</sup> Informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a la Cámara de Diputados de la Nación N° 137 (junio 2023). Ver respuestas a las preguntas 75 y 129. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_137\\_-\\_hcdn-parte\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_137_-_hcdn-parte_1.pdf)

<sup>4</sup> Nota periodística titulada, “La falta de tarjetas SUBE: cuál es la explicación oficial y cuándo se normalizará la venta”. Disponible en: [https://www.clarin.com/ciudades/falta-tarjetas-sube-explicacion-oficial-normalizara-venta\\_0\\_qeFwThkkyU.html?gclid=CjwKCAjw-vmkBhBMEiwAlrMeFwGPvbCy9\\_Y5ubJdaPhbO9DEV6\\_1AJH7cAU3u5tocUQ4TtBEaSL4oxoCi9UQAvD\\_BwE](https://www.clarin.com/ciudades/falta-tarjetas-sube-explicacion-oficial-normalizara-venta_0_qeFwThkkyU.html?gclid=CjwKCAjw-vmkBhBMEiwAlrMeFwGPvbCy9_Y5ubJdaPhbO9DEV6_1AJH7cAU3u5tocUQ4TtBEaSL4oxoCi9UQAvD_BwE)

<sup>5</sup> Nota periodística titulada “Hay escasez de tarjetas SUBE y se venden al triple de su valor”. Disponible en: <https://www.lmcpolletti.com/hay-escasez-tarjetas-sube-y-se-venden-al-triple-su-valor-n896873>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

dificultades para cargar la tarjeta SUBE ha llevado a algunos usuarios a comprar terminales de carga para uso personal, lo que importa un absurdo total y pone de manifiesto que el sistema SUBE está caduco.

En definitiva, el Sistema SUBE, en las condiciones actuales, constituye un modelo obsoleto que perjudica la calidad del servicio de transporte público de nuestro país. He aquí la importancia del rol del Estado para asegurar servicios públicos que se adapten a los requerimientos de los usuarios y tengan foco en la satisfacción y mejora de su experiencia. Por estos motivos es que solicitamos que nos acompañen el presente proyecto que asegura la interoperabilidad de los sistemas de percepción de tarifas en el transporte público y su compatibilidad con las nuevas modalidades de pago.

**JUAN MANUEL LÓPEZ**

**MAXIMILIANO FERRARO**

**VICTORIA BORREGO**

**MARCELA CAMPAGNOLI**

**MÓNICA FRADE**

**RUBÉN MANZI**

**LEONOR MARTINEZ VILLADA**

**PAULA OLIVETO LAGO**

**MARIANA STILMAN**

**MARIANA ZUVIC**